VISTO:

El vencimiento de determinados Contratos de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar algunos de los contratos vencidos el 10 de diciembre de 2019 con el fin de garantizar la prestación de servicios esenciales de la Municipalidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el 28 de Febrero de 2020, en los mismos términos, los contratos de trabajos vencidos al 10 de diciembre de 2019, de las siguientes personas, a saber:

María Soledad Maitenon	D.N.I. 28.352.481
Ivana Paola Tonutti	D.N.I. 31.201.708
Ricardo Ignacio Cedermas	D.N.I. 10.941.728

- <u>Art.2º.-</u> Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.
- <u>Art.3º.-</u> Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.
- Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.